

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2023



Presidente Concejo de Girardota

DANIEL OROZCO CÓRDOBA

Vicepresidenta Primera

LUZ MARY SÁNCHEZ ALZATE

Vicepresidenta Segunda

MARY SOL HENAO BUSTAMANTE

Sebastián Zapata Arias

Sebastián Arley Saldarriaga

Juan David Bustamante

María Cecilia Valencia

Julie Bohórquez Bohórquez

Alba Nelly Cañaveral

Kevin Paniagua

Sergio Andrés Orlas

Luis Miguel Correa

Rey Zapata Sánchez

Tabla de contenido

Introducción	4
Objetivo General	5
Objetivos específicos	5
Marco normativo	6
Contexto Municipal	7
Misión	7
Visión.....	7
Principios Y Valores	7
Organigrama	8
Plan de Acción 2023	9
Seguimiento y evaluación al Plan de Acción	15

Introducción

Con el propósito de definir la ruta a seguir durante una vigencia, se elabora el Plan de Acción Municipal, instrumento de consolidación de los propósitos de cada una de las áreas que integran el Concejo Municipal del municipio de Girardota, identificando para cada una de ellas los objetivos específicos en los que se enmarcará su gestión.

Cada objetivo se materializa a través de unos productos que son la manifestación de la acción institucional para satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Cada producto (bien o servicio), requiere que se cumplan unas etapas y se desarrollen unas actividades. Las etapas se evidencian en los entregables de cada trimestre y las actividades son todas las acciones que demandan recursos (humanos, técnicos, tecnológicos y/o financieros), que se deben invertir en el proceso para alcanzar el logro de las metas propuestas en el plan de acción 2023.

Objetivo General

Presentar a la comunidad y funcionarios de la entidad, una metodología estándar para la formulación, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que contiene la estrategia señalada en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Objetivos específicos

1. Promover el control continuo de los riesgos de corrupción y la toma de decisiones para disminuir el impacto del riesgo en el quehacer administrativo.
2. Actualizar constantemente la matriz de riesgos por dependencia
3. Implementar estrategias de racionalización de trámites a través de la simplificación, automatización y reducción de trámites.
4. Actualizar permanentemente y acorde a la normatividad vigente los tramites existentes en las dependencias, esto con el fin de suprimir requisitos no necesarios, o cambios en los procedimientos.
5. Mejorar cada uno de los procesos y procedimientos de atención al ciudadano.
6. Revisar la metodología de las rendiciones de cuenta con el fin de relacionar datos que refieran indicadores de producto y acercar los resultados de manera más concreta a la comunidad.
7. Diversificar la forma en la que se presentan las rendiciones de cuenta de manera que puedan volverse amenas y pueda captar mayores sectores de la comunidad.
8. Buscar mecanismos alternativos de difusión de información a la comunidad.
9. Mejorar el acceso de la información a los ciudadanos como estrategia de democratización de la información.

Marco normativo

Constitución Política de Colombia de 1991

- Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica de Planeación, establece que los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del PND, un plan indicativo cuatrienal con planes institucionales y de acción.
- Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, establece que las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Decreto 612 de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Los procesos de planeación de las entidades públicas deben reconocer como eje central orientador en la gestión, el Plan Nacional de Desarrollo donde se establecen las metas de gobierno, así como las estrategias y las líneas de acción para su cumplimiento.

Contexto Municipal

Misión

El Concejo Municipal de Girardota, Antioquia; será una corporación con un alto grado de responsabilidad social y política, propiciando el constante mejoramiento de la calidad de vida de la población; con reconocimiento municipal, departamental y nacional como una organización que actúa en consenso con la comunidad, enmarcando a los concejales en procesos de aprendizaje y mejoramiento continuo, con pensamiento estratégico, ayudando a la corporación a aprender del pasado y a proyectar lo aprendido con mentalidad orientada hacia el futuro, con políticas claras de desarrollo armónico e integral, a través de un trabajo coordinado y en equipo entre la administración municipal, la sociedad civil, las instituciones y organismos del municipio hacia un norte común.

Visión

El Concejo del Municipio de Girardota, Antioquia, es una corporación administrativa de elección popular del orden municipal, encargada de propiciar el desarrollo económico e integral de la población, por medio de resoluciones y proposiciones; y mediante el análisis, estudio y aprobación de proyectos de acuerdo en las distintas comisiones y plenaria, plasmadas estas actuaciones en acuerdos. Las actuaciones del Concejo están orientadas a garantizar en el municipio el cumplimiento de la constitución nacional, las leyes, decretos y demás disposiciones.

Todo lo anterior fundamentado en la participación democrática comunitaria y ciudadana a todo nivel del desarrollo y mejoramiento municipal, estableciendo programas para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos y especialmente el de la solidaridad, de acuerdo con los derechos fundamentales, sociales, culturales, colectivos y del medio ambiente.

Principios Y Valores

CONFIANZA: Esperanza firme que se tiene en una persona o una cosa. Es el resultado del juicio que se hace sobre una persona para asumirla como veraz, como competente, o como interesada en el bienestar de uno mismo. Es la proyección de credibilidad en el actuar.

HONESTIDAD (rectitud): Moderación en la persona, las acciones o las palabras. Actitud para actuar con honradez y decencia. Manejo ético de los bienes públicos.

“Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.”

JUSTICIA (lealtad): Lo que debe hacerse según derecho o razón. Virtud de dar a cada uno lo que le corresponde o le pertenece. Comportamiento equitativo en todas las acciones.

“Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación”.

LIBERTAD: Facultad natural que tiene el ser humano de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos.

PARTICIPACIÓN: Tomar parte. Compartir. Abrir espacios para que otros hagan parte de una actividad, o movilizarse para tomar parte en ella.

SOLIDARIDAD (Pluralismo): Adhesión y apoyo a las causas o empresas de otros. Es apoyarse mutuamente en las dificultades, las causas y los proyectos.

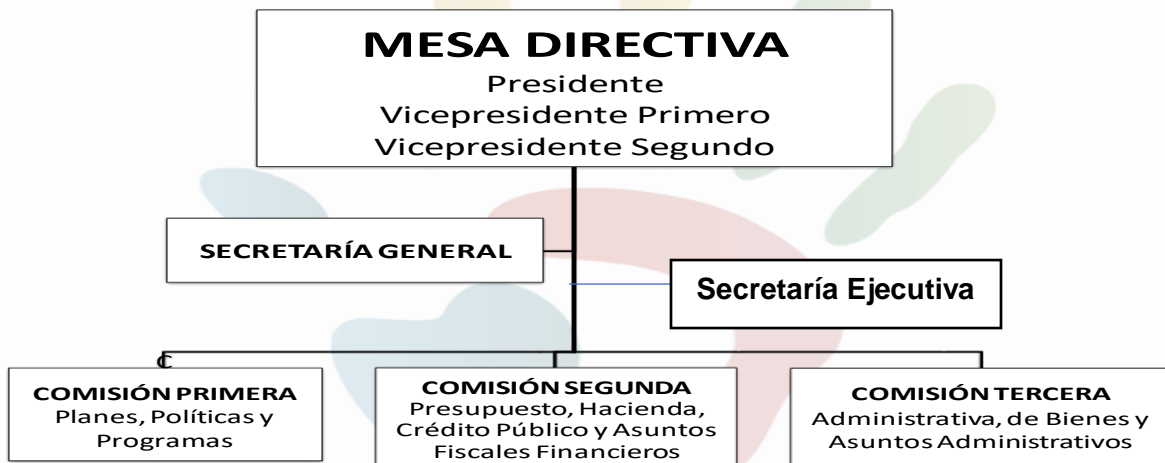
RESPECTO: “Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.”

COMPROMISO: “Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.”

DILIGENCIA: “Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.”

Organigrama

ORGANIGRAMA CONCEJO MUNICIPAL



Plan de Acción 2023

Línea Estratégica/ Política Plan	Componente	Objetivos	Actividades	Indicador de Producto
Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR		Implementar el Plan Institucional de archivo PINAR y la organización documental	Elaborar el Plan de Conservación Documental	1 documento elaborado
			Elaborar el Plan de Preservación Digital	1 documento elaborado
			Ejecutar el Plan de Gestión Documental	3 seguimientos en el año
Gestión para un Talento Humano Íntegro, Efectivo e Innovador		Permitir que la entidad cuente con un talento humano idóneo, motivado, transparente y comprometido con el cumplimiento de la misión institucional y los fines esenciales del Estado	Elaborar plan de capacitación interna y externa	1 plan Institucional de Capacitación Elaborado
			Elaborar Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales	1 plan de incentivos Elaborado
			Elaborará Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	1 plan de Seguridad y salud en el trabajo Elaborado
			Capacitar a los servidores en temas relacionados la atención y servicio al ciudadano	1 capacitación realizada
Plan de Gestión del Conocimiento y la Innovación Institucional		Fortalecimiento de capacidades para la innovación	Implementar una estrategia de divulgación del código de integridad	1 estrategia divulgada
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano		Elaborar El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) con el fin de consolidar las actividades a	Identificación de los Riesgos de Corrupción	Mapa de riesgos creado
			Ejecutar la política de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción.	1 seguimiento en el año

Línea Estratégica/ Política Plan	Componente	Objetivos	Actividades	Indicador de Producto
		emprender institucionalmente en cinco grandes componentes: gestión de riesgos, racionalización de trámites, rendición de cuentas, servicio al ciudadano, transparencia y acceso a la información.	Construcción de la política de riesgos de corrupción del Concejo Municipal de Girardota.	1 política elaborada
			Difundir la política de riesgos de corrupción a los funcionarios del Concejo Municipal de Girardota.	1 Estrategia divulgada
			Realizar el seguimiento semestral a la implementación de las acciones para controlar los riesgos de corrupción.	2 seguimientos en el año
			Preparar y ejecutar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo Municipal de Girardota	Rendición de cuentas realizada
			Elaborar y publicar el informe de rendición de cuentas de la gestión semestral en la página web del Concejo Municipal de Girardota (presidente del Concejo, Concejales, bancadas y comisiones)	informe publicado
			Evaluar la audiencia pública de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo Municipal de Girardota, por parte de los asistentes (mediante el formato definidos por la Corporación para calificar el evento).	1 evaluación realizada
			Elaborar y hacer seguimiento en atención a la normativa, al plan anticorrupción y atención al ciudadano	3 seguimientos en el año

Línea Estratégica/ Política Plan	Componente	Objetivos	Actividades	Indicador de Producto
			Diseñar y adoptar código de integridad para todos los funcionarios del Concejo Municipal de Girardota	1 código de integridad diseñado y adoptado
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI	Plan de Transformación Digital	Fortalecer la integración e interoperabilidad del Concejo Municipal de Girardota a través de las tecnologías de la información y la comunicación	Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos	1 plan elaborado
			Avanzar en los ajustes en la Página Web para mejorar el nivel de accesibilidad.	100% de actividades programadas en ejecución
			Ejecución de plan estratégico de tecnología, información y comunicación	1 seguimiento realizado
			Actualizar la página web con cumplimiento de requisitos de ley de publicidad, transparencia y acceso a la información pública ITA	100% de actividades programadas en ejecución
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.		Identificación de procesos, activos, servicios, amenazas y vulnerabilidades con el fin de establecer impactos y probabilidades de ocurrencia de las amenazas presentes	Realizar manual de política de protección de datos personales.	1 manual elaborado
Plan de comunicaciones		Crear la hoja de ruta donde se plasma la forma en la que Concejo municipal de Girardota va a comunicarse con su público.	Creación del manual de identidad visual	1 manual elaborado
			Formulación de un plan de comunicaciones	1 plan elaborado
			Transmisión de las sesiones del Concejo a través del Facebook live	actividades programadas en ejecución

Línea Estratégica/ Política Plan	Componente	Objetivos	Actividades	Indicador de Producto
Plan de Participación Ciudadana	Comunicación de cara al ciudadano	Definir claramente las actividades que va a adelantar el Concejo Municipal para integrar al ciudadano en la gestión pública	caracterización de partes interesadas estableciendo las necesidades de los grupos de valor en materia de información	1 caracterización realizada
			Promover espacios en el ejercicio del Control político, con los grupos de interés, gerentes de entes descentralizados y la ciudadanía en general.	Espacios generados
	Acompañamiento, capacitación y apoyo a la gestión de los grupos sociales del territorio (juventud, Mujer y adultos		Capacitaciones, acompañamientos y apoyos realizados	
	Creación Escuela de liderazgo juvenil		1 escuela de liderazgo juvenil	
Por una gestión administrativa y financiera moderna, eficiente e innovadora	Apoyo Jurídico Eficiente	Planificar el presupuesto del concejo y realizar seguimiento a su ejecución formular el plan anual de adquisiciones PAA	Realizar seguimiento a la planeación y la gestión institucional	100% de documentos, contratos o Políticas revisadas
			Apoyo contractual y de direccionamiento y control administrativo eficiente	Acompañamiento en la elaboración seguimiento y cierre de la contratación de la entidad
			Crear la versión 0 en el Secop 2 del PAA	Versión 0 creada en la plataforma
	Gestión Administrativa Innovadora	Gestionar y mejorar los procesos organizacionales, a través del desarrollo	Rendir a la Mesa Directiva un informe anual sobre el trámite de las quejas, sugerencias y reclamos de la ciudadanía (Ley 1474 de 2011, art.76); y comunicarlo a toda la Corporación	1 informe realizado

Línea Estratégica/ Política Plan	Componente	Objetivos	Actividades	Indicador de Producto
		de habilidades administrativas.	Socializar la Política-Protocolo de atención al ciudadano	1 Política socializada
			Actualizar el reglamento interno de la corporación	1 reglamento actualizado
Plan Anual de Adquisiciones		Como objetivo principal de este Plan Anual de Adquisiciones buscamos permitir que dentro de la entidad estatal se cuente con mayor probabilidad de poder lograr y mejorar las condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, ya que el estado cuenta con la suficiente información para realizar comprar coordinadas.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN PÚBLICA CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOTA, COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO	ASESOR JURÍDICO
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN	APOYO TECNICO
			“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DEL MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.”	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MIPG
			APOYO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO EN ARCHIVO E IMPLEMENTACIÓN DE TABLA DE RETENCIONES DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Línea Estratégica/ Política Plan	Componente	Objetivos	Actividades	Indicador de Producto
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOTA, EMPLEANDO UNA ESTRATEGIA DE PUBLICIDAD, MERCADEO, POSICIONAMIENTO DE MARCA, MANEJO DE REDES SOCIALES Y SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL COMO CANALES DE DIFUSIÓN PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	PLAN DE COMUNICACIONES
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOTA, EN EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CIUDADANA, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO LOGÍSTICO INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
			Suministro de artículos de aseo-papelería y cafetería para el concejo municipal de Girardota	CMC 01 SUMINISTROS

Seguimiento y evaluación al Plan de Acción

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.